



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local”

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado; 46 párrafo 1, 53 párrafos 1 y 2, 54, 55, 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al desahogo del procedimiento que compete a este órgano parlamentario respecto a **la designación de la Comisión de Selección que integrará el comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción**, formulando el presente **Dictamen que contiene los nombres de quienes cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para integrar la Comisión de Selección que integrará el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el 20 de abril de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado; el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de combate a la corrupción.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local”

SEGUNDO. Que la fracción I, inciso a) del artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, señala que el Congreso del Estado constituirá una Comisión de Selección integrada por nueve mexicanos, por un periodo de tres años, de los cuales cinco serán propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación y cuatro de las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

TERCERO. Que en razón de lo anterior, el pasado 8 de junio del presente año, se emitió la Convocatoria Pública para la designación de la Comisión de Selección que integrará el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, la cual se cerró el pasado 23 de junio del actual.

QUINTO. Que en atención a lo dispuesto en la Base IV de la Convocatoria Pública referida, esta Comisión de referencia, analizará y determinará, mediante la verificación correspondiente, el cumplimiento de los elementos decisorios plasmados en la Convocatoria, emitiendo un Acuerdo en el que se establecerán los nombres de quienes hayan acreditado dichos elementos, así como de aquellos cuyas propuestas se hayan desechado por no haber cumplido con algún requisito.

SEXTO. Que en atención a lo dispuesto en la Base I de la Convocatoria Pública referida, los requisitos de elegibilidad para designar tanto a los cinco miembros emanados de las propuestas que realicen las instituciones de educación superior y de investigación, como a los cuatro miembros inherentes a las propuestas de las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, quienes deberán cumplir con los siguientes:

- a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local”

b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

c) No haberse desempeñado como Secretario, Subsecretario, Director General, Director, Jefe de Departamento o su equivalente en el Poder Ejecutivo del Estado o Poder Judicial, Procurador General de Justicia del ámbito federal o estatal, Contralor del Estado o de Municipio, Gobernador, Presidente Municipal, Senador, Diputado federal o local, Síndico o Regidor de algún Ayuntamiento o dirigente de Partido Político y no haber participado en los procesos de selección interna de un Partido Político para ser candidato a ocupar algún puesto de elección popular durante los tres años previos al de su designación y de no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de ningún culto; y

d) Haberse destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

SÉPTMO. Que en atención a lo dispuesto en la Base II de la Convocatoria Pública referida, tanto las Instituciones de Educación Superior y de Investigación, como las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, deberán de presentar sus propuestas, con la siguiente documentación:

1. Escrito de solicitud de inscripción por duplicado firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local”

2. Currículum Vitae, con fotografía reciente y número telefónico, el cual debe estar firmado por el candidato o candidata; y, que contenga documentales que respalden que cuenta principalmente con experiencia en actividades relacionadas con la fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
3. Copias simples del acta de nacimiento y credencial para votar con fotografía por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral;
4. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste lo siguiente:
 - a) Que no ha sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público.
 - b) Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.
 - c) No haber desempeñado cargo de Secretario, Subsecretario, Director General, Director, Jefe de Departamento o su equivalente en el Poder Ejecutivo del Estado o Poder Judicial, Procurador General de Justicia del ámbito federal o estatal, Contralor del Estado o de Municipio, Gobernador, Presidente Municipal, Senador, Diputado federal o local, Síndico o Regidor de algún Ayuntamiento o dirigente de Partido Político y no haber participado en los procesos de selección interna de un Partido Político para ser candidato a ocupar algún puesto de elección popular durante los cuatro años previos al de su designación y de no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de ningún culto; y
 - d) Que “he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de miembro integrante de la Comisión de Selección del Comité Estatal de Participación Ciudadana” (original).



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

5. Escrito de hasta de cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando.

OCTAVO. Que una vez cerrado el registro de inscripción para la integración de la Comisión de Selección que nombrará a los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana., se recibió la documentación de **50 ciudadanos aspirantes** a participar en el procedimiento para la designación del referido cargo, los cuales se mencionan conforme a dos listas, por un lado la que contiene los nombres de las propuestas de las Instituciones de Educación Superior y de Investigación y por otra parte la concerniente a las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, mismas que se mencionan a continuación:

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN		
NÚM.	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PROMOVENTE
1.	Dr. José Antonio Serna Hinojosa	Universidad Autónoma de Tamaulipas
2.	C. Juan Carlos Cortina García	Universidad la Salle
3.	Lic. Ma. Dolores Lozano Garza	Universidad la Salle
4.	C. P. Jorge Arturo Elizondo Naranjo	Universidad Del Noreste
5.	C. Jorge Alberto Charles Coll	Universidad Del Noreste
6.	C. Victoria Eugenia Palazuelos Solorza	Universidad la Salle



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

7.	Mtra. Eva María Uribe Carvajal	Universidad la Salle
8.	Dra. Lucia Calderón Santos	Colegio México
9.	Act. Abraham Gregorio Cárdenas González	Universidad Anáhuac
10.	LCC. Karina Ivet Zurita Pérez	Universidad Autónoma de Tamaulipas
11.	M. D. C. Diana Teresa Cepeda Del Ángel	Universidad Tecnológica de Altamira
12.	Ing. Alfredo Peña Ramos	Universidad Politécnica de Altamira
13.	M. D. Lilian Muñoz Ledezma	Universidad Tecnológica de Matamoros
14.	Lic. Lidia Elena Requena Hernández	Universidad Tecnológica de Matamoros
15.	Dr. Juan Pablo de Jesús Flores Domínguez	Universidad Politécnica de Altamira
16.	Mtra. Francisca Elizabeth Pérez Tovar	Universidad Autónoma de Tamaulipas
17.	Mtro. José Luis Sánchez Hernández	Universidad Autónoma de Tamaulipas
18.	Ing. José Ernesto Gutiérrez Ramírez	Universidad Autónoma de Tamaulipas
19.	Lic. Adriana Elizabeth González González	Universidad Autónoma de Tamaulipas
20.	Lic. Jesica Vázquez Gómez	Universidad Autónoma de Tamaulipas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

21.	Lic. Eliseo Treviño Cantú	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
22.	Lic. Verónica Guiliani Contreras Vázquez	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
23.	Act. Abraham Gregorio Cárdenas González	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
24.	Arq. Raúl Armando Martín del Campo Flores	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
25.	Lic. Sandra Leticia Ávila Ramírez	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
26.	Lic. Venustiano Arturo Guerra López	Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT)
27.	MVZ Raúl Alfredo López Chaparro	Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT)
28.	Dr. Roberto Fernando Ochoa García	Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT)
29.	Ing. Arturo Narro Villaseñor	Universidad del Noreste

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.		
NÚM.	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PROMOVENTE
1.	C.P.C. Francisco Javier de los Santos Fraga	Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Cd. Victoria
2.	C. Carlos Gerardo Martínez Gómez	Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

3.	Lic. Ernesto Gómez Magaña	Instituto Mante AC
4.	LCC. María Guadalupe Esquivel Rodríguez	Instituto Mante AC
5.	M. C. María Cecilia Montemayor Marín	Instituto Mante AC
6.	C. Hilda Adriana Gallardo Cavazos	Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
7.	Ing. Jesús Francisco González Cuesta	Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
8.	C. P. C. Myrna Alicia Fuentes Pérez	Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
9.	C. P. C. Miguel Ángel Vallejo González	Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
10.	C. David Efraín Gómez Fuentes	Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
11.	C. Sandra Imelda Guardiola Sáenz	Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
12.	C. Alicia Campos Almodovar	Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
13.	C. Carlos Alberto González Lima	Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
14.	C. Nicolás Camorlinga Cadena	Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
15.	Ing. Rogelio García Treviño	Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
16.	Lic. Horacio Javier Martínez Rivera	Comité Ciudadano para el Desarrollo Económico Tamaulipas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

17.	Ing. Alberto Guajardo Garza	Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
18.	Mtra. Alicia de Lourdes Argomedo Rodríguez	Comité Ciudadano para el Desarrollo Económico Tamaulipas

SIN ORGANISMO		
NÚM.	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PROMOVENTE
1	Lic. Héctor Alejandro de Anda Cortes	Sin organismo
2	Lic. Juan Carlos Soto García	Sin organismo

NOVENO. Atento a lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por la Base IV del procedimiento de la Convocatoria, en relación con los documentos presentados por los interesados que solicitaron registro en el procedimiento que nos ocupa, el 3 de julio del presente año, sesionó la Diputación Permanente, para efectuar la evaluación preliminar a los expedientes de cada uno de los aspirantes, a efecto de determinar si reunían los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

DÉCIMO. La evaluación preliminar de los expedientes integrados por cada uno de los interesados que solicitaron registro en el procedimiento que nos ocupa para determinar quiénes reunían los requisitos establecidos en la Convocatoria, se aprobó mediante Acuerdo de esta Diputación Permanente el 3 de julio del año en curso, y del cual se derivó lo siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local”

- a) Por cuanto hace a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación:
1. De la verificación efectuada al expediente del **DR. JOSÉ ANTONIO SERNA HINOJOSA**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.
 2. De la verificación efectuada al expediente del **C. JUAN CARLOS CORTINA GARCÍA**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.
 3. De la verificación efectuada al expediente del **LIC. MA. DOLORES LOZANO GARZA**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.
 4. De la verificación efectuada al expediente del **MTRA. EVA MARÍA URIBE CARBAJAL**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.
 5. De la verificación efectuada al expediente del **DRA. LUCIA CALDERÓN SANTOS**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local”

Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

6. De la verificación efectuada al expediente del **LCC. KARINA IVET ZURITA PÉREZ**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.
7. De la verificación efectuada al expediente del **MTRA. FRANCISCA ELIZABETH PÉREZ TOVAR**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.
8. De la verificación efectuada al expediente del **JOSÉ LUIS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.
9. De la verificación efectuada al expediente del **ING. JOSÉ ERNESTO GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.
10. De la verificación efectuada al expediente del **LIC. ADRIANA ELIZABETH GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, se desprende que **sí** presentó completa la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local”

documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

11. De la verificación efectuada al expediente del **LIC. JESICA VÁZQUEZ GÓMEZ**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.
12. De la verificación efectuada al expediente del **LIC. VENUSTIANO ARTURO GUERRA LÓPEZ**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.
13. De la verificación efectuada al expediente del **MVZ. RAÚL ALFREDO LÓPEZ CHAPARRO**, se desprende que **no** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.
14. De la verificación efectuada al expediente del **DR. ROBERTO FERNANDO OCHOA GARCÍA**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.
15. De la verificación efectuada al expediente del **C.P. JORGE ARTURO ELIZONDO NARANJO**, se desprende que **sí** presentó completa la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local”

documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

16. De la verificación efectuada al expediente del **C. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ COLL**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.
17. De la verificación efectuada al expediente del **M.D.C. DIANA TERESA CEPEDA DEL ÁNGEL**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.
18. De la verificación efectuada al expediente del **ING. ALFREDO PEÑA RAMOS**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.
19. De la verificación efectuada al expediente del **DR. JUAN PABLO DE JESÚS FLORES DOMÍNGUEZ**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.
20. De la verificación efectuada al expediente del **ACT. ABRAHAM GREGORIO CÁRDENAS GONZÁLEZ**, se desprende que **sí** presentó completa la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local”

documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

21. De la verificación efectuada al expediente del **LIC. ELISEO TREVIÑO CANTÚ**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

22. De la verificación efectuada al expediente del **LIC. VERÓNICA GUILIANI CONTRERAS VÁZQUEZ**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

23. De la verificación efectuada al expediente del **ARQ. RAÚL ARMANDO MARTÍN DEL CAMPO FLORES**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

24. De la verificación efectuada al expediente del **LIC. SANDRA LETICIA ÁVILA RAMÍREZ**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

25. De la verificación efectuada al expediente del **C. VICTORIA EUGENIA PALAZUELOS**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local”

para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

26.De la verificación efectuada al expediente del **M.D. LILIAN MUÑOZ LEDEZMA**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

27.De la verificación efectuada al expediente del **LIC. LIDIA ELENA REQUENA HERNÁNDEZ**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

28.De la verificación efectuada al expediente del **C. JOSÉ ERNESTO GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, se desprende que **si** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

29.De la verificación efectuada al expediente del **C. ARTURO NARRO VILLASEÑOR**, se desprende que **no** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local”

b) Por lo que respecta a las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

1. De la verificación efectuada al expediente del **C.P.C. FRANCISCO JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.
2. De la verificación efectuada al expediente del **C. HILDA ADRIANA GALLARDO CAVAZOS**, se desprende que **no** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.
3. De la verificación efectuada al expediente del **M.C. MARÍA CECILIA MARÍN**, se desprende que **no** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.
4. De la verificación efectuada al expediente del **LCC. MARÍA GUADALUPE ESQUIVEL RODRÍGUEZ**, se desprende que **no** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.
5. De la verificación efectuada al expediente del **LIC. ERNESTO GÓMEZ MAGAÑA**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local”

Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

6. De la verificación efectuada al expediente del **ING. JESÚS FRANCISCO GONZÁLEZ CUESTA**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.
7. De la verificación efectuada al expediente del **LIC. HORACIO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.
8. De la verificación efectuada al expediente del **MTRA. ALICIA DE LOURDES ARGOMEDO RODRÍGUEZ**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.
9. De la verificación efectuada al expediente del **LIC. SERGIO TREVIÑO CASTILLO**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.
10. De la verificación efectuada al expediente del **C.P.C. MYRNA ALICIA PÉREZ FUENTES**, se desprende que **no** presentó completa la documentación para



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local”

acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

11. De la verificación efectuada al expediente del **C.P.C. MIGUEL ÁNGEL VALLEJO GONZÁLEZ**, se desprende que **no** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.
12. De la verificación efectuada al expediente del **C. DAVID EFRAÍN GÓMEZ FUENTES**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.
13. De la verificación efectuada al expediente del **C. SANDRA IMEDLA GUARDIOLA SÁENZ**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.
14. De la verificación efectuada al expediente del **C. ALICIA CAMPOS ALMODOVAR**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local”

15. De la verificación efectuada al expediente del **C. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ LIMA**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

16. De la verificación efectuada al expediente del **C. NICOLAS CAMORLINGA CADENA**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

17. De la verificación efectuada al expediente del **ING. ROGELIO GARCÍA TREVIÑO**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

18. De la verificación efectuada al expediente del **ING. ALBERTO GUAJARDO GARZA**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

19. De la verificación efectuada al expediente del **CARLOS GERARDO MARTÍNEZ GÓMEZ**, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local”

20. De la verificación efectuada al expediente del **HÉCTOR ALEJANDRO DE ANDA CORTÉS**, se desprende que **no** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.
21. De la verificación efectuada al expediente del **JUAN CARLOS SOTO JARCIA** se desprende que **no** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.
22. De la verificación efectuada al expediente del **ABRAHAM GREGORIO CÁRDENAS HERNÁNDEZ**, se desprende que **no** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I y II de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo

En términos de la Base V de la Convocatoria referida, los candidatos que cumplieron con los requisitos de ley fueron citados a una reunión de trabajo con los miembros de este órgano parlamentario, a efecto de sostener una entrevista, cada uno, de manera individual, efectuándose respectivamente los días 4 y 5 de julio.

En términos del artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, concluida la etapa de entrevistas, estas Comisiones Unidas emiten el presente dictamen final que contiene la lista de candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local”

1. Que esta Diputación Permanente de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas es competente para emitir el dictamen final previsto en el párrafo tercero del artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas y en la Base VI de la Convocatoria respectiva.
2. Que el procedimiento en que se sustenta el presente dictamen se efectúa en cumplimiento a lo siguiente:

El artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas dispone:

“

Artículo 18. *Los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana serán nombrados conforme al siguiente procedimiento.*

I. *El Congreso del Estado constituirá una Comisión de selección integrada por nueve mexicanos, por un periodo de tres años, de la siguiente manera:*

a) *Convocará a las instituciones de educación superior y de investigación, para proponer candidatos a fin de integrar la Comisión de selección, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días, para seleccionar a cinco miembros basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.*

b) *Convocará a organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para seleccionar a cuatro miembros, en los mismos términos del inciso anterior.*

Los objetivos a los que se ciñen los incisos a) y b) de esta fracción, se atenderán mediante la emisión de una sola convocatoria, emitida por la Junta de Coordinación Política. La convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en dos diarios de circulación estatal, así como en la página de internet del Congreso.

Las propuestas recibidas con base en la convocatoria de mérito, se turnarán a las comisiones competentes que determine el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, para analizar y determinar, mediante la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local”

verificación correspondiente, el cumplimiento de los elementos decisorios plasmados en la convocatoria, emitiendo el dictamen respectivo, el cual contendrá los nombres de quienes hayan acreditado dichos elementos, para que el Pleno Legislativo, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, seleccione, mediante votación por cédula, de entre éstos, a los nueve integrantes de la Comisión de Selección.

En caso de recibirse un número menor de propuestas al de los integrantes de la citada Comisión, al cerrarse la convocatoria, la Junta de Coordinación Política podrá formular propuestas dentro de los cinco días naturales siguientes.

El cargo de miembro de la Comisión de selección será honorario. Quienes funjan como miembros no podrán ser designados como integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana por un periodo de seis años contados a partir de la disolución de la Comisión de selección.

...”

3. Que la “Convocatoria para la Integración de la Comisión De Selección que nombrará a los Integrantes del Comité Estatal De Participación Ciudadana”, en relación con los requisitos de ley referidos en el considerando que antecede, estableció en las bases I y II, lo siguiente:

I. Los requisitos que deben reunir los aspirantes para participar en el procedimiento son:

- a.** Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b.** Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- c.** No haberse desempeñado como Secretario, Subsecretario, Director General, Director, Jefe de Departamento o su equivalente en el Poder Ejecutivo del Estado o Poder Judicial, Procurador General de Justicia del ámbito federal o



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local”

estatal, Contralor del Estado o de Municipio, Gobernador, Presidente Municipal, Senador, Diputado federal o local, Síndico o Regidor de algún Ayuntamiento o dirigente de Partido Político y no haber participado en los procesos de selección interna de un Partido Político para ser candidato a ocupar algún puesto de elección popular durante los tres años previos al de su designación y de no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de ningún culto; y

- d. Haberse destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

II. De la documentación que deben presentar los aspirantes para acreditar el cumplimiento de los anteriores requisitos.

1. Escrito de solicitud de inscripción por duplicado firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.
2. Currículum Vitae, con fotografía reciente y número telefónico, el cual debe estar firmado por el candidato o candidata; y, que contenga documentales que respalden que cuenta principalmente con experiencia en actividades relacionadas con la fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
3. Copias simples del acta de nacimiento y credencial para votar con fotografía por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral;
4. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste lo siguiente:
 - a) Que no ha sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público.
 - b) Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local”

c) No haber desempeñado cargo de Secretario, Subsecretario, Director General, Director, Jefe de Departamento o su equivalente en el Poder Ejecutivo del Estado o Poder Judicial, Procurador General de Justicia del ámbito federal o estatal, Contralor del Estado o de Municipio, Gobernador, Presidente Municipal, Senador, Diputado federal o local, Síndico o Regidor de algún Ayuntamiento o dirigente de Partido Político y no haber participado en los procesos de selección interna de un Partido Político para ser candidato a ocupar algún puesto de elección popular durante los cuatro años previos al de su designación y de no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de ningún culto; y

d) Que *“he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de miembro integrante de la Comisión de Selección del Comité Estatal de Participación Ciudadana”* (original).

5. Escrito de hasta de cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando.

4. Que con fundamento en las disposiciones legales que anteceden y después de efectuada la revisión documental como se aprecia en los antecedentes del presente dictamen, se llevaron a cabo las entrevistas de quienes sí cumplieron con los requisitos correspondientes, con base en la siguiente programación:

a) En cuanto hace a las Instituciones de de Educación Superior y de Investigación.

	NOMBRE DE LA PROPUESTA	FECHA	HORA	LUGAR	SOLVENTO ENTREVISTA
1.	Dr. José Antonio Serna Hinojosa	04/07/17	17:40 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	SI
2.	C. Juan Carlos Cortina García	04/07/17	18:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	SI
3.	Mtra. Eva María Uribe Carvajal	04/07/17	18:20 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	SI



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	NOMBRE DE LA PROPUESTA	FECHA	HORA	LUGAR	SOLVENTO ENTREVISTA
4.	LCC. Karina Ivett Zurita Pérez	04/07/17	18:40 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	SI
5.	Mtra. Francisca Elizabeth Pérez Tovar	04/07/17	19:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	SI
6.	Ing. José Ernesto Gutiérrez Ramírez	04/07/17	19:20 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	SI
7.	Lic. Adriana Elizabeth González González	04/07/17	19:40 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	SI
8.	Lic. Jesica Vázquez Gómez	04/07/17	20:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	NO
9.	C. P. Jorge Arturo Elizondo Naranjo	05/07/17	08:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	NO
10.	C. Jorge Alberto Charles Coll	05/07/17	08:20 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	NO
11.	C. Victoria Eugenia Palazuelos Solorza	05/07/17	08:40 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	SI
12.	Dra. Lucia Calderón Santos	05/07/17	09:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	SI
13.	M. D. C. Diana Teresa Cepeda Del Ángel	05/07/17	09:40 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	SI
14.	Ing. Alfredo Peña Ramos	05/07/17	10:20 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	SI
15.	M. D. Lilian Muñoz Ledezma	05/07/17	10:40 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	SI
16.	Lic. Lidia Elena Requena Hernández	05/07/17	11:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	SI



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	NOMBRE DE LA PROPUESTA	FECHA	HORA	LUGAR	SOLVENTO ENTREVISTA
17.	Dr. Juan Pablo de Jesús Flores Domínguez	05/07/17	11:20 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	SI
18.	Mtro. José Luis Sánchez Hernández	05/07/17	11:40 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	SI
19.	Lic. Eliseo Treviño Cantú	05/07/17	12:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	NO
20.	Lic. Verónica Guiliani Contreras Vázquez	05/07/17	12:20 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	SI
21.	Arq. Raúl Armando Martín del Campo Flores	05/07/17	12:40 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	SI
22.	Lic. Sandra Leticia Ávila Ramírez	05/07/17	13:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	SI
23.	Lic. Venustiano Arturo Guerra López	05/07/17	13:20 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	SI
24.	Dr. Roberto Fernando Ochoa García	05/07/17	13:40 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	SI
25.	Lic. Ma. Dolores Lozano Garza	05/07/17	17:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	SI

b) En cuanto hace a las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

	NOMBRE DE LA PROPUESTA	FECHA	HORA	LUGAR	SOLVENTO ENTREVISTA
1.	C.P.C. Francisco Javier de los Santos Fraga	05/07/17	14:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	SI
2.	C. Carlos Gerardo Martínez Gómez	05/07/17	14:20 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	NO
3.	Lic. Ernesto Gómez	05/07/17	14:40	Sala de Comisiones	NO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	NOMBRE DE LA PROPUESTA	FECHA	HORA	LUGAR	SOLVENTO ENTREVISTA
	Magaña		hrs.	Independencia	
4.	Ing. Jesús Francisco González Cuesta	05/07/17	15:20 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	SI
5.	C. Sandra Imelda Guardiola Sáenz	05/07/17	15:40 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	SI
6.	C. Alicia Campos Almodovar	05/07/17	16:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	SI
7.	C. Carlos Alberto González Lima	05/07/17	16:20 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	SI
8.	C. Nicolás Camorlinga Cadena	05/07/17	16:40 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	NO
	Ing. Rogelio García Treviño	05/07/17	17:20 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	SI
9.	Lic. Horacio Javier Martínez Rivera	05/07/17	17:40 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	NO
10.	Ing. Alberto Guajardo Garza	05/07/17	18:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	SI
11.	Mtra. Alicia de Lourdes Argomedo Rodríguez	05/07/17	18:20 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	SI
12.	Lic. Sergio Treviño Castillo	05/07/17	19:00 hrs	Sala de Comisiones Independencia	NO

5. Que de acuerdo a lo dispuesto en la BASE QUINTA de la Convocatoria de referencia, el desarrollo de las entrevistas se efectuó mediante el siguiente procedimiento:

- a) Presentación de los datos biográficos de la persona propuesta;



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local”

- b) Presentación, por parte de la persona propuesta, de un documento general con una extensión de cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el que ha sido propuesto;
 - c) Preguntas y comentarios a cargo de los Diputados que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas de la persona propuesta.
6. Que las reuniones de las entrevistas se efectuaron en las fechas señaladas con antelación y cuyo desarrollo se hace constar íntegramente en la versión estenográfica inherente a las mismas, la cual se tiene por aquí reproducida y forma parte del presente dictamen, anexándose al mismo como elemento de juicio y valoración para la decisión final que adoptará el Pleno Legislativo mediante la elección correspondiente.
7. De los aspirantes que se advierte que no asistieron a la etapa de entrevista conforme a la lista de programación establecida en el Acuerdo, se determinó durante el desarrollo de dicha etapa modificar la programación acordada para darle oportunidad a todos los aspirantes que no acudieron conforme a la hora programada de presentarse hasta la conclusión de la última entrevista, a fin de salvaguardar su derecho de audiencia.
8. Con relación a los candidatos Héctor Alejandro de Anda Cortes y Juan Carlos Soto García, en virtud de no haber cumplido con lo establecido en la fracción I, inciso b) del artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, que señala que el Congreso del Estado constituirá una Comisión de Selección integrada por nueve mexicanos, por un periodo de tres años, de los cuales cinco serán propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación y cuatro por Organizaciones de la Sociedad Civil Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, por lo que, al no ser propuestos por ninguno de los organismos antes mencionados no fue



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

posible considerarlos como candidatos que cumpla los requisitos de elegibilidad, en tal virtud no fueron considerados en la etapa de la entrevista.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto y fundado, atendiendo el objeto al cual se ciñe la formulación del presente dictamen, se somete a su consideración para su votación el siguiente:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LAS DOS LISTAS DE LOS CANDIDATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y QUE SOLVENTARON LAS REUNIONES DE TRABAJO O ENTREVISTAS, PARA LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE INTEGRARÁ EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

ARTÍCULO PRIMERO. En términos de los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado; 46 párrafo 1, 53 párrafos 1 y 2, 54, 55, 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como la Base VI de la Convocatoria correspondiente, se presentan las dos listas de los candidatos concernientes a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación y cuatro de las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, mismos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas dentro del procedimiento de designación de la Comisión de Selección que integrará el Comité de Participación ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo los siguientes:

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN		
	Nombre	Institución
1.	Dra. Lucia Calderón Santos	Colegio México
2.	Lic. Lidia Elena Requena Hernández	Universidad Tecnológica de Matamoros
3.	Lic. Sandra Leticia Ávila Ramírez	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

4.	Lic. Juan Carlos Cortina García	Universidad La Salle
5.	Lic. Ma. Dolores Lozano Garza	Universidad La Salle
6.	Mtra. Francisca Elizabeth Pérez Tovar	Universidad Autónoma de Tamaulipas
7.	Ing. Alfredo Peña Ramos	Universidad Politécnica de Altamira
8.	Dr. Juan Pablo de Jesús Flores Domínguez	Universidad Politécnica de Altamira
9.	Lic. Verónica Guiliani Contreras Vázquez	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
10.	Lic. Venustiano Arturo Guerra López	Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología
11.	Mtra. Eva María Uribe Carvajal	Universidad La Salle
12.	Ing. José Ernesto Gutiérrez Ramírez	Universidad Autónoma de Tamaulipas
13.	Dra. Victoria Eugenia Palazuelos Solorza	Universidad La Salle
14.	Lic. Diana Teresa Cepeda Del Ángel	Universidad Tecnológica de Altamira
15.	Lic. Lilian Muñoz Ledezma	Universidad Tecnológica de Matamoros
16.	Mtro. José Luis Sánchez Hernández	Universidad Autónoma de Tamaulipas
17.	Arq. Raúl Armando Martín del Campo Flores	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
18.	Dr. Roberto Fernando Ochoa García	Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología
19.	Dr. José Antonio Serna Hinojosa	Universidad Autónoma de Tamaulipas
20.	Lic. Karina Ivett Zurita Pérez	Universidad Autónoma de Tamaulipas
21.	Lic. Adriana Elizabeth González González	Universidad Autónoma de Tamaulipas

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN		
	Nombre	Organización Civil
1.	C.P. Francisco Javier de los Santos Fraga	Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Ciudad Victoria
2.	C.P. Alicia Campos Almodovar	Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
3.	Ing. Alberto Guajardo Garza	Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

4.	Ing. Jesús Francisco González Cuesta	Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
5.	Lic. Carlos Alberto González Lima	Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
6.	Ing. Rogelio García Treviño	Cámara Nacional de la Industria de Transformación
7.	Mtra. Alicia de Lourdes Argomedo Rodríguez	Comité Ciudadano para el Desarrollo Económico Tamaulipas
8.	C.P. Sandra Imelda Guardiola Sáenz	Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero de la fracción I del artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, así como en la Base VII de la Convocatoria respectiva, los integrantes del Pleno Legislativo realizarán la designación de los cargos de referencia por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, mediante votación por cédula, en dos fases, una por cada listado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. VÍCTOR ADRÍAN MERAZ PADRÓN PRESIDENTE	_____	_____	_____
	DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO SECRETARIO.	_____	_____	_____
	DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO SECRETARIO	_____	_____	_____
	DIP. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN ACREDITAR LAS PERSONAS QUE PRESENTARON DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE INTEGRARÁ EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.